



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



CIRCULAR SDAF COVIAL- 024-2024 MOPC/HF

A Personas Individuales o Jurídicas

DE: Lic. Maynor Oswaldo Porón Cuá
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-


Lic. Maynor Oswaldo Porón Cuá
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL- 

ASUNTO: *CONSTANCIA DE INVENTARIOS DE CUENTAS*

FECHA: *23 de mayo del 2024*

A Personas Individuales o Jurídicas que tiene cuenta de depósitos monetarios registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, mediante la Forma TNCM-04, se hace del conocimiento lo informado por Tesorería Nacional, del Ministerio de Finanzas Públicas en OFICIO CIRCULAR No. TN-No. 06-20241, 20241, adjunto,



Ministerio de Finanzas Públicas

Tesorería Nacional

DAF

Correlativo /S/1343-2024

WEB No. 2024-29838

OFICIO CIRCULAR
No. TN-No. 06-2024

Guatemala, 29 de abril de 2024

Señores
Directores de Unidades de Administrativas Financieras
Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Organismo Ejecutivo y Dependencias del Estado.
Su Despacho

Señores Directores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que por medio de la Resolución Interna No. 02-2024 del 29 de abril de 2024, Tesorería Nacional aprobó la "Constancia de Inventario de Cuentas" generada desde el portal digital de este Ministerio.

Este servicio en línea obedece a que constantemente personas individuales y jurídicas que tienen cuenta de depósitos monetarios registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, mediante la Forma TNCM-04 "Registro de Cuenta de Depósitos Monetarios (Q.) en SICOIN Gobierno Central para pago a proveedores, entidades y otros beneficiarios del Estado", solicitan este tipo de constancia para realizar diversos trámites ante las UDAF's, Direcciones de Recursos Humanos u otras, lo cual implica, gestionar personalmente dicha constancia en las instalaciones de este Ministerio.

Por tal motivo y con el propósito de atender de una mejor forma a la población, facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, la constancia podrá ser emitida desde la página del Ministerio de Finanzas Públicas www.minfin.gob.gt y los portales digitales que se pongan a disposición de los usuarios, la cual no necesita firmas autógrafas toda vez que es generada con un código verificador que permite validar la autenticidad de la misma; lo cual se puede hacer en la misma ruta de ingreso, cambiando únicamente en el portal digital disponible el tipo de operación.

Los pasos para la generación o validación de la constancia están descritos en el Manual de Usuario correspondiente, publicado en el portal digital que se menciona.

Asimismo, se agradece hacer del conocimiento de las unidades ejecutoras, proveedores y beneficiarios del Estado, que el medio para obtener una Constancia de Inventario de Cuentas será a través de los portales digitales disponibles del Ministerio.

Atentamente.

Ing. Werner José De León Lima
Tesorero Nacional
TESORERÍA NACIONAL

L-1445



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección de Administración Financiera
Firma:
Hora: 14:41
cc. Despacho de Tesorería Nacional
Departamento de Desarrollo, Normatividad y Control
Departamento de Administración de Cuentas
WJDL/MNGR/oevp/trvr



Síguenos como @MinfinGt @FinanzasGt www.minfin.gob.gt
8ª. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 10502